

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACEITES ABRIL, S. L. (Sociedad absorbente)

### VILTANK, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad a lo señalado en el art. 94 LSRL en relación con el art. 242 LSA, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Aceites Abril, S. L. y de Viltank, S. L. Sociedad Unipersonal, celebradas el día 25 de mayo de 2007, aprobaron el proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos Compañías el día 4 de mayo de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Ourense el día 18 de mayo de 2007 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Viltank, S. L. Sociedad Unipersonal por parte de Aceites Abril, S. L., de acuerdo con lo previsto en el art. 233 LSA, en los términos del citado proyecto de fusión. Las citadas juntas generales aprobaron como balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse, a efectos contables y fiscales, realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente será el día 30 de junio de 2007.

De conformidad a lo establecido en el art. 242 LSA se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el art. 243 LSA, se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del art. 166 LSA.

San Cibrao das Viñas, 25 de mayo de 2007.—Administrador Solidario, Jorge Pérez Canal.—38.002.

1.ª 6-6-2007

### ACTIVOS EN RENTA GRUPO CORPORATIVO, S. A.

*Ampliación de capital por aportación dineraria  
julio 2007*

Se informa a los señores accionistas de que conformidad con lo acordado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2005, y en el Consejo de Administración de 28 de mayo de 2007, se amplía el capital social de la entidad, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

Importe de la ampliación de capital: 329.846,83 euros nominales y una prima de emisión de 493.398,17 euros, en total 823.245,00 euros.

Acciones a emitir: 54.883.

Proporción: 1 acción nueva por cada 7 antiguas que se posean con anterioridad.

La cantidad total a desembolsar es de 6,01 euros nominales por acción y una prima de emisión de 8,99 euros, en total 15,00 euros por acción.

Derechos de suscripción preferente: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones participarán en los derechos políticos y económicos desde el día 1 de agosto de 2007.

Ejercicio del derecho de suscripción preferente: Se podrá ejercer en el plazo indicado anteriormente, mediante el ingreso de las correspondientes cantidades junto con el boletín de suscripción que se facilitará en las oficinas de la entidad en la calle General Castaños, n.º 3, bajo izquierda. El ingreso deberá realizarse en la cuenta abierta a favor de la entidad en Caixa de Manresa n.º 2041.0116.48.0040000385, en el mismo plazo concedido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

En el caso de que no se ejerciten todos los derechos y para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en cuanto a la integridad de la ampliación de capital, el Consejo de Administración podrá cederlos a otros accionistas de forma proporcional, o bien a alguno en particular, o a otras personas ajenas a la entidad, durante los diez días hábiles siguientes al periodo de suscripción preferente. Las adjudicaciones procedentes de este apartado deberán desembolsarse en los citados diez días hábiles.

Suscripción incompleta: En el caso que no se suscriban todas las acciones en los plazos previstos, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Cañadas Bernal.—37.539.

### AEARO PROTECCIÓN LABORAL, S. A.

#### Sociedad unipersonal

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 26 de Abril de 2007, el Accionista Único de «Aearo Protección Laboral, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	42.070,85
Deudores - Hacienda Pública.....	3.776,89
Tesorería .....	189.912,85
<b>Total activo .....</b>	<b>235.760,59</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.200,00
Reservas .....	152.020,58
Reserva Legal .....	12.040,00
Otras reservas.....	139.980,58
Pérdidas y Ganancias .....	16.868,26
Acreedores no comerciales (Hacienda Pública) .....	6.671,75
<b>Total pasivo .....</b>	<b>235.760,59</b>

Barcelona, 26 de abril de 2007.—Neil R. Cook, Liquidador único de Aearo Protección Laboral, S.A., Sociedad Unipersonal.—38.503.

### AGUILAR Y DE LA FUENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El día 8 de marzo de 2007 se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en el número 48 el anuncio de reducción de capital de la citada sociedad, aprobado en la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el día 15 de febrero de 2007 y no del año 2006 como se publicó.

Madrid, 3 de mayo de 2007.—Luis Aguilar Fernández-Hontoria, Secretario Consejo de Administración.—39.012.

### AIFOS, S. A. (En liquidación)

A los efectos prevenidos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por acuerdo adoptado unánimemente en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 22 de mayo de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación de haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	29.528,24
Deudores .....	969.208,21
Tesorería .....	7.845,93
<b>Total activo .....</b>	<b>1.006.582,38</b>

	Euros
Capital suscrito .....	297.660,00
Reservas .....	744.741,46
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-36.035,69
Pérdidas y Ganancias .....	-5.016,22
Administraciones Públicas .....	5.232,93
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.006.582,38.</b>

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Liquidado, Cándido Fernández Tendero.—37.354.

### ALCALÁ SÚPER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de esta compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 12 de julio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en Madrid, calle Castelló, número 19, primero A, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la compañía o pedir que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Administrador único, Basilio Leralta Leralta.—37.266.

### ALIMENTOS CONGELADOS DEL MONTSENY, S. L.

#### Auto insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 148/06, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Raquel Alonso Gutiérrez, contra Alimentos Congelados del Montseny, S.L., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Alimentos Congelados del Montseny, S.L., en situación de Insolvencia por importe de 2.504,94 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 21 de mayo de 2007.—M.ª Ángeles Trel San Martín Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—37.348.

### ALPHABETUM MULTIMEDIA, S. L.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los socios de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 2007, a las 11 horas, Barcelona, Passeig Sant Gervasi, 16-20, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resul-

tado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Adopción de medidas para la restitución del patrimonio contable: Aportación dineraria para la reposición de pérdidas.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se deja constancia expresa del derecho que otorga a los socios de la Sociedad el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Limitadas, de recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y del derecho que otorga el artículo 71 de la referida Ley de examinar en el domicilio social la modificación del artículo 3.º propuesta relativa al traslado del domicilio social.

Barcelona, 24 de mayo de 2007.—José Cadena Grande, Consejero-Delegado.—38.579.

### AME MATERIAL ELÉCTRICO, S. A. (Sociedad absorbente)

#### AME MATERIAL ELÉCTRICO CASTELLÓN, S. L. (Unipersonal) (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima, y Ame Material Eléctrico Castellón, Sociedad Limitada, Unipersonal, han aprobado, en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias celebradas el 25 de mayo de 2007, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Valencia y de Castellón, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante la absorción de Ame Material Eléctrico Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación y extinción de aquella, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de mayo de 2007.—El Presidente miembro del Consejo de Administración de Ame Material Eléctrico, S. A. y Apoderado con facultades bastantes de Ame Material Eléctrico Castellón, S. L. Unipersonal, Antonio Dura Duet.—38.142. 2.ª 6-6-2007

### ARDORA, S. A.

#### Junta general ordinaria

El administrador único de «Ardora, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar el próximo día 28 de junio, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único durante el ejercicio indicado.

Tercero.—Facultar al Administrador para la formalización, protocolización e inscripción registral de los acuer-

dos adoptados por la Junta general de accionistas que lo requieran.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta en la misma sesión.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o mediante su envío gratuito los documentos sujetos a la aprobación y los informes sobre los mismos.

Vigo, 24 de mayo de 2007.—El Administrador único, Antonio Martín Casalderrey.—37.234.

### ARESA SEGUROS GENERALES, S. A. (Sociedad absorbente)

#### IGUALATORIO DE ASISTENCIA MÉDICA COLEGIAL DE BURGOS DE SEGUROS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

El día 24 de mayo de 2007, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima, con la presencia del 100 por cien del Capital Social, con el voto favorable del 93,432 por cien del capital social y la abstención del 0,012 por cien del capital social (el resto del capital social, es decir, el 6,556 por cien, al ser autorcartera tenía los derechos de voto suspendidos), y el Accionista único de Igualatorio de Asistencia Médica Colegial de Burgos de Seguros, Sociedad Anónima.

Unipersonal, aprobaron los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y los respectivos acuerdos de fusión por absorción de Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima, como Sociedad absorbente, y de Igualatorio de Asistencia Médica Colegial de Burgos de Seguros, Sociedad Anónima Unipersonal, como Sociedad absorbida, con disolución, sin liquidación de ésta, la cual transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio social a la absorbente, que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por unanimidad el día 21 de marzo de 2007 por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en esta operación, habiendo sido debidamente depositado dicho Proyecto en los Registros Mercantiles de Barcelona y Burgos, con fecha de 12 de abril de 2007. Al ser la Sociedad absorbente, Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima, accionista único y, en su consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad absorbida, Igualatorio de Asistencia Médica Colegial de Burgos de Seguros, Sociedad Anónima Unipersonal no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, mencionar ni el tipo de canje ni tampoco el procedimiento de canje de las acciones, dado que no se procederá a aumentar el capital social de la sociedad absorbente ni a modificar sus estatutos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de Aresa Seguros Generales, Sociedad Anónima, será la de 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de la fusión y de los balances de fusión aprobados, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos; asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores reconocido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del anuncio de fusión; todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y la restante legislación aplicable al presente proceso de fusión por absorción.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Aresa Seguros Generales, S.A., Don Antonio López Taracena.—38.462.

1.ª 6-6-2007